



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 027-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 31, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el punto N°1 de la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 31/01/2022, mediante el cual se pone a consideración y aprobación la conformación del Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos para la contratación de docentes a Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N°006-2022-R/UNAC, de fecha 25 de enero del 2022, el despacho Rectoral remite la relación de Plazas Vacantes de docentes contratados a plazo determinado ha ser considerados para la Convocatoria de Concurso Público de Docentes 2022 de la Universidad Nacional del Callao, para un total de 82 plazas, incluyéndose entre ellas 07 plazas de la Facultad de Ciencias Contables distribuidas de la siguiente forma: cinco (5) plazas tipo DC-A1 de 32 horas y dos (2) plazas tipo DC-A2 de 16 horas;

Que, el artículo 21° del Reglamento de Concurso Público de Méritos para contratación de docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022, establece que la evaluación de los documentos del curriculum vitae, la clase magistral y la entrevista personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la Convocatoria por Resolución del Consejo de Facultad;

Que, el artículo 22° del citado Reglamento dispone que en cada Facultad, el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Facultad de categoría principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 24°;

Que, en concordancia con la normatividad antes mencionada, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero del 2022, la designación del Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos para contratación de docentes a Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 027-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 31, 2022

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 31 de enero 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1) **APROBAR EL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES; conformado por dos (2) docentes ordinarios y un (1) representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad:**

✓ Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL	PRESIDENTE
✓ Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN	MIEMBRO
✓ Est. EDSON LEONID MONTES ACOSTA	MIEMBRO

- 2) Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Interno, Departamento Académico de Contabilidad, Dirección de Escuela Profesional, Oficinas internas de la Facultad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO